*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de marzo de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la parte demandada en la causa Otal, Guadalupe Makarena c/ Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCA) s/ medida cautelar", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no se dirige contra una sentencia definitiva o equiparable a tal (art. 14 de la ley 48).

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárase perdido el depósito. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por el **Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCA) -demandada-**, representada por el **Dr. Fernando Baredes patrocinado por la Dra. Julieta Lourdes Frega.**

Tribunal de origen: **Sala IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 62.**